

Protección Temporal (PT) España

Actualización de 2025

El presente anexo sobre la protección temporal complementa y debe leerse juntamente con el
[Informe de País: España del Proyecto AIDA](#).

Índice

Procedimiento de protección temporal	3
A. General	3
B. Requisitos para la protección temporal	4
C. Acceso a la protección temporal y al registro	5
1. Entrada en el territorio	5
2. Libertad de circulación	5
3. Registro en el régimen de protección temporal	5
4. Asistencia jurídica	5
5. Suministro de información y acceso a las ONG	6
D. Garantías para los grupos vulnerables	6
Contenido de la Protección Temporal	9
A. Situación y residencia	9
1. Autorización de residencia	9
2. Acceso al asilo y otras figuras jurídicas	9
B. Reagrupación familiar	11
C. Libertad de movimiento y circulación	11
D. Vivienda	11
E. Empleo y educación	14
1. Acceso al mercado laboral	14
2. Acceso a la educación	14
F. Bienestar social	15
G. Sanidad	16

[Nota: En el marco de esta traducción, los términos “asilo” y “protección internacional” se utilizan como términos equivalentes]

Procedimiento de protección temporal

A. General

Título (EN)	Título original (ES)	Enlace web
Order PCM/169/2022 of 9 March, developing the procedure for the recognition of temporary protection to persons affected by the conflict in Ukraine	Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania	https://shorturl.at/ejW27
Order PCM/170/2022 of 9 March, which publishes the Agreement of the Council of Ministers of 8 March 2022, which extends the temporary protection granted in light of the Council Implementing Decision (UE) 2022/382 of 4 March 2022 to persons affected by the conflict in Ukraine who could find refuge in Spain	Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España	https://shorturl.at/ju056
Instruction of the Directorate General of the management of the international and temporary reception system, of 8 April 2022, establishing extraordinary measures for the assistance to persons displaced from Ukraine	Instrucción de la Dirección General de gestión del sistema de acogida de protección internacional y temporal, de 8 de abril de 2022, por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario para la atención a personas desplazadas desde Ucrania	https://bit.ly/3JJyWIX

Tras el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022 y la decisión de la UE de activar la Directiva sobre protección temporal, el Gobierno español comenzó a diseñar un mecanismo más flexible y sencillo para ofrecer protección a las personas que huían del país, sin que fuera necesario que presentaran una solicitud de asilo.¹ ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) prestó apoyo a las autoridades en la elaboración de la respuesta de emergencia para aumentar la capacidad de acogida y asistencia, formulando recomendaciones específicas y aportando orientación y conocimientos especializados.² El Gobierno también anunció la regularización de todos los ucranianos indocumentados que residían en España antes de la invasión rusa.³

En 2025, la Oficina de Asilo concedió protección temporal a 30.628 personas que huían de Ucrania.⁴ Las autorizaciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a 338.576.⁵

Un informe publicado en febrero de 2024 por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria ponía de manifiesto la excesiva burocratización y rigidez de algunos de los procedimientos previstos para la solicitud y la concesión de fondos destinados a la ayuda a las personas que huyen de Ucrania. Se recomendó especialmente crear y consolidar fondos específicos para hacer frente a situaciones humanitarias repentinas y cambiantes a nivel regional.⁶

Desde el inicio de la guerra hasta febrero de 2025, España destinó más de 1.530 millones de euros a la ayuda a las personas que huían de Ucrania.⁷

¹ El Diario, «El Gobierno alojará de forma exprés a los refugiados de Ucrania que lo necesiten sin exigir que antes pidan protección», 5 de marzo 2022, disponible [aquí](#).

² Información facilitada por ACNUR en marzo de 2023.

³ El Diario, «El Gobierno regularizará a todos los ucranianos que vivían en España sin papeles antes de la invasión rusa», 8 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁴ Ministerio del Interior, «Información estadística en formato reutilizable. Protección Temporal – Datos mensuales», enero de 2025, disponible [aquí](#).

⁵ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Personas ucranianas con documentación de residencia en vigor», 27 de enero de 2026, disponible [aquí](#).

⁶ Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, «La respuesta humanitaria española a la guerra de Ucrania», febrero de 2024, disponible [aquí](#).

⁷ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «El Gobierno de España ha concedido protección temporal a 236.570 personas afectadas por la agresión a Ucrania», 25 de febrero de 2025, disponible [aquí](#).

B. Requisitos para la protección temporal

El 9 de marzo de 2022, el Gobierno aprobó dos decretos en los que se detalla el procedimiento para conceder el estatuto de protección temporal a:⁸

- Los ciudadanos ucranianos que residían en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022,
- los nacionales de terceros países y los apátridas que residan legalmente en Ucrania, independientemente de que dispongan o no de una autorización de residencia permanente;
- Los ucranianos que se encontraban (de forma regular o irregular) en España antes del 24 de febrero de 2022;
- los familiares (es decir, el cónyuge o la pareja de hecho; sus hijos menores de edad o los de su pareja, sin distinción alguna por el hecho de haber nacido dentro o fuera del matrimonio o de haber sido adoptados; otros familiares cercanos que convivieran como parte de la unidad familiar en el momento del desplazamiento y que dependieran total o principalmente de ellos) de todas las categorías mencionadas

Según las disposiciones, la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) adopta la resolución individual por la que se concede la protección temporal en un plazo de 24 horas desde la presentación de la solicitud.

La protección temporal y las autorizaciones de residencia y de trabajo se conceden por un período de 1 año. Se renuevan automáticamente por un año más tras el primer año de validez.

Para superar las dificultades a las que se enfrentaban inicialmente los nacionales de terceros países a la hora de acceder al procedimiento de protección temporal, en octubre de 2022, la Comisaría General de Extranjería y Fronteras publicó un documento normativo en el que se establecían el procedimiento y los criterios de acceso a la protección temporal para los nacionales de terceros países que habían huido de Ucrania. Se estableció que los nacionales de terceros países procedentes de uno de los siguientes 17 países (Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Burkina Faso, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Mali, Moldavia, República Centroafricana, Rusia, Siria, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Yemen) con residencia permanente en Ucrania no estaban obligados a demostrar la imposibilidad de regresar a su país de origen en condiciones seguras y duraderas que les dieran derecho a acceder a protección temporal (PT), bastando con presentar su pasaporte y su autorización de residencia permanente. Los nacionales de terceros países procedentes de alguno de los 17 países mencionados que hayan sido titulares de una autorización de residencia temporal en Ucrania, así como aquellos procedentes de otros países, también deberán demostrar la imposibilidad de regresar a su país de origen en condiciones seguras y duraderas.

En lo que respecta a la tramitación de las solicitudes de protección temporal presentadas por nacionales de terceros países que no tienen acceso automático a la protección temporal (es decir, aquellas nacionalidades que no figuran en el documento legal mencionado), la policía remite a la OAR, para su evaluación, las declaraciones realizadas por los solicitantes durante la entrevista y, en su caso, la documentación pertinente. En caso de que la resolución sea denegatoria, la policía comunica verbalmente la decisión a los solicitantes, sin notificarles una resolución por escrito. Esto hace que muchos solicitantes no puedan acceder a un recurso legal efectivo.

En lo que respecta a los nacionales de terceros países, en los formularios de solicitud de protección temporal debe indicarse que no autorizan el ejercicio de una actividad laboral. Además, se ha observado un retraso en el proceso de resolución de estas solicitudes por parte de la OAR. En algunos casos, el trámite se prolonga más allá de los cuatro meses de validez del recibo de la solicitud, sin que se haya dictado resolución alguna y sin que se haya expedido un nuevo documento a los solicitantes, lo que les plantea dificultades a la hora de hacer valer sus derechos.⁹

⁸ Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, «Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España», 9 de marzo de 2022, disponible [aquí](#); Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, «Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania», 9 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁹ Información facilitada por el servicio jurídico de Accem en marzo de 2025.

A las personas que no cumplan los requisitos para solicitar protección temporal no se les expiden órdenes de retorno. En su lugar, la policía les informa de la posibilidad de solicitar protección internacional. En los últimos años se han dictado algunas resoluciones favorables sobre solicitudes de protección internacional en relación con casos de ciudadanos ucranianos. En caso de que no se reconozca el estatuto de protección temporal, se notifica a los solicitantes una resolución de denegación por escrito (al principio, los solicitantes solo recibían notificaciones verbales, por lo que les resultaba imposible recurrir las denegaciones).

Mediante diversas resoluciones dictadas en 2025, el Tribunal Supremo estableció que el principio de no devolución se reconoce automáticamente a los ucranianos residentes en España que se acogen al régimen de protección temporal.¹⁰

C. Acceso a la protección temporal y al registro

1. Entrada en el territorio

Las personas que huyen de Ucrania no encuentran dificultades importantes para entrar en España. Los pasaportes biométricos, así como otros documentos que acrediten su identidad (por ejemplo, el certificado de nacimiento), se consideran suficientes para acceder al territorio.¹¹

2. Libertad de circulación

Las personas con derecho a protección temporal no tienen ningún impedimento para desplazarse por el territorio español, independientemente de la documentación que posean.

3. Registro en el régimen de protección temporal

En lo que respecta al registro de solicitudes, el Gobierno ha previsto la posibilidad de solicitar protección temporal tanto directamente en CREADE (Centro de Recepción, Atención y Derivación, creado específicamente para las personas que huyen de Ucrania desde el inicio de la guerra) como en las comisarías de policía designadas. Si los solicitantes llegan a los aeropuertos, entran en el territorio y solicitan protección temporal en el mismo. No ha sido necesario diseñar un procedimiento de control de aduanas en las fronteras. Lo mismo se aplica en el caso de cruzar fronteras terrestres.

4. Asistencia jurídica

En lo que respecta a la asistencia jurídica en el marco de la protección temporal, se aplican las mismas normas que para los solicitantes de asilo (véase [Informe nacional de AIDA sobre España: actualización de 2023](#)).

5. Suministro de información y acceso a las ONG

Desde el inicio de la guerra se han puesto en marcha diversas iniciativas con el objetivo de informar a las personas que huyen de Ucrania sobre sus derechos y el acceso a los servicios. El Colegio de Abogados de España se ha comprometido a ofrecer asesoramiento jurídico a los ucranianos a través de los colegios de abogados especializados en migración y asilo de los distintos Colegios de Abogados.¹² CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) ha publicado unas directrices sobre el asilo para las personas que huyen del conflicto en Ucrania, disponibles tanto en ucraniano como en español.¹³ Del

¹⁰ Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso, STS n.º 484/2025, de 28 de abril de 2025, recurso n.º 6208/2023, disponible [aquí](#); STS n.º 450/2025, de 10 de abril de 2025, recurso n.º 8004/2022, disponible [aquí](#); STS n.º 363/2025, de 27 de marzo de 2025, recurso n.º 8696/2022, disponible [aquí](#); STS n.º 540/2025, de 8 de mayo de 2025, recurso n.º 908/2019, disponible [aquí](#); STS n.º 133/2025, de 7 de febrero de 2025, recurso n.º 6679/2022, disponible [aquí](#).

¹¹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Soy ucraniano, ¿Qué papeles necesito para entrar en España?», 7 de junio de 2022, disponible [aquí](#).

¹² El Derecho, «La Abogacía Española ofrecerá apoyo legal en España a los refugiados ucranianos», 1 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

¹³ CEAR, «Guía asilo personas afectadas por guerra ucrania», 1 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

mismo modo, el Colegio de Abogados de Madrid publicó una guía en español, inglés y ucraniano con información para las personas que huyen de Ucrania.¹⁴ El Ministerio del Interior ha publicado un documento (en varios idiomas, incluido el ucraniano) en el que se ofrece información sobre la protección temporal, en particular sobre quiénes pueden solicitarla, dónde presentar la solicitud, los derechos derivados de la protección concedida, etc.¹⁵ La Asociación de Psicólogos de Madrid ha publicado una serie de vídeos informativos sobre el apoyo psicológico a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania, dirigidos a los profesionales que atienden y acompañan a las personas que huyen del conflicto en Ucrania.¹⁶ La Red Española de Consultorios Jurídicos ha elaborado una guía con información práctica sobre el acceso a la protección temporal, así como sobre el acceso a la asistencia sanitaria, la educación y el empleo en las distintas comunidades autónomas.¹⁷ ACNUR y la Plataforma para la Infancia han publicado material informativo adaptado a los niños que huyen de Ucrania.¹⁸

En octubre de 2024, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración puso en marcha un servicio telefónico (número +34 913990009) para informar sobre la protección internacional y la protección temporal. El servicio lo prestan ocho personas, y la información se ofrece en ocho idiomas: Español, inglés, francés, ucraniano, ruso, árabe, persa y bambara.¹⁹

D. Garantías para los grupos vulnerables

Las ONG que gestionan los centros de acogida colaboraron con unidades policiales especializadas para identificar a las víctimas y recabar testimonios sobre los crímenes de guerra cometidos por Rusia, con el objetivo de recopilar información relevante al respecto. A finales de mayo de 2022, se puso en marcha un procedimiento específico en CREADE en Madrid para detectar este tipo de casos y remitirlos a la policía, que se encarga de entrevistar a las víctimas y de recabar y formalizar sus declaraciones.²⁰ El Colegio de Abogados de España también ha elaborado un formulario específico que los abogados pueden utilizar a la hora de recabar pruebas.²¹

Con el fin de prevenir e identificar los casos de trata de seres humanos entre quienes huyen de Ucrania, se han adoptado protocolos y directrices específicos en el seno de CREADE. Además, el personal de estos centros, así como el de otros centros de acogida, recibió formación al respecto por parte de las ONG, a petición del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSIM). Además, desde el inicio del conflicto, la Fiscalía General ha comenzado a convocar reuniones periódicas a nivel nacional entre las distintas partes interesadas (es decir, las ONG que gestionan CREADE, ACNUR, MISSIM, las ONG que prestan asistencia a las víctimas de trata de seres humanos, la Policía Nacional y la Guardia Civil), con el objetivo de coordinar acciones y actividades, hacer un seguimiento de los posibles casos de trata, promover la formación, etc.

Del mismo modo, en los centros también se lleva a cabo la identificación de los menores, con su derivación a las comunidades autónomas, así como la de los adultos que los acompañan.

En noviembre de 2022, el Parlamento aprobó una modificación legislativa relativa a las circunstancias agravantes del delito de trata de seres humanos, por la que se incrementó la pena hasta 12 años para quienes tratan con seres humanos que huyen de conflictos armados y catástrofes humanitarias.²² La circunstancia agravante se propuso inicialmente con el único fin de proteger a las personas que huían

¹⁴ Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), «El Colegio de Abogados de Madrid publica una guía para ciudadanos que huyen del conflicto armado de Ucrania», 15 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

¹⁵ Ministerio del Interior, «UCRANIA - Protección Temporal», 2022, disponible [aquí](#).

¹⁶ Colegio Oficial de Psicología de Madrid, «El colegio elabora videos divulgativos para el apoyo psicológico a personas afectadas por el conflicto bélico en Ucrania», 30 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

¹⁷ Red Española de Clínicas Jurídicas, «Guía de trámites y recursos para la población desplazada por la guerra en ucrania», marzo de 2022, disponible [aquí](#).

¹⁸ ACNUR, Plataforma de Infancia, agosto de 2022, disponible [aquí](#).

¹⁹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «El Ministerio de Migraciones pone en funcionamiento una línea de atención telefónica sobre protección internacional y temporal», 18 de octubre de 2024, disponible [aquí](#).

²⁰ Información facilitada por Accem en febrero de 2023.

²¹ Consejo General de la Abogacía Española, «La Abogacía activa un formulario para recoger pruebas de crímenes de guerra cometidos por Rusia», 25 de mayo de 2022, disponible [aquí](#).

²² 20 Minutos, «Agravante trata: El Congreso aprueba por unanimidad castigar con hasta 12 años de cárcel la trata de mujeres que huyan de una guerra», 3 de noviembre de 2022, disponible [aquí](#); The Objective, «El BOE publica la nueva ley que endurece las penas por traficar con víctimas de conflictos», 21 de diciembre de 2022, disponible [aquí](#).

de la guerra en Ucrania, pero posteriormente se amplió a todas las personas que huyen de guerras y catástrofes humanitarias.

En lo que respecta a los niños que huyen del conflicto, se emitieron rápidamente una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades regionales, con el fin de evitar diferencias en el trato y en las definiciones relativas a su acogida y protección. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, organismo competente en la coordinación de los sistemas regionales de protección de menores, ha publicado una serie de recomendaciones relativas a la protección de menores y adolescentes desplazados por el conflicto en Ucrania. Las prioridades han sido garantizar la existencia de espacios adaptados a los niños, evitar la separación de las familias y de los niños que tienen familiares o familias de acogida, y realizar un seguimiento de la ubicación de los menores para garantizar su regreso a sus lugares de origen siempre que sea posible.²³

La Fiscalía de Menores también elaboró una serie de recomendaciones destinadas a unificar los criterios de actuación de los distintos fiscales a nivel regional en materia de protección de los menores no acompañados y separados de sus familias. En el caso de los menores ucranianos, no se llevó a cabo ninguna separación sistemática y se prestó especial atención a la forma en que los fiscales registraban a los menores como no acompañados o separados. En el caso de los niños ucranianos, el fiscal general del estado solicitó que se les inscribiera en el registro policial de los niños migrantes no acompañados y se les clasificara como «en situación de riesgo», de modo que los servicios de protección de menores pudieran realizar un seguimiento y proporcionarles la «guarda» oficial (que es diferente de la tutela, aunque constituye una forma de responsabilidad sobre el menor). Cabe señalar que, antes del conflicto en Ucrania, algunas comunidades autónomas de España seguían separando a los menores que viajaban con adultos que no presentaban pruebas de tutela o documentación, hasta que se realizaban pruebas de ADN. Así ocurrió en Melilla, y en las Islas Canarias.²⁴

Plataforma de Infancia ha publicado información en formato de preguntas y respuestas, en la que ofrece datos útiles sobre diferentes aspectos, como la acogida familiar o cómo hablar con los niños sobre el conflicto, etc.²⁵ Del mismo modo, UNICEF ha publicado una serie de directrices sobre cómo apoyar a los niños de Ucrania.²⁶

En mayo de 2022, la organización «Aldeas Infantiles SOS» publicó unas directrices sobre cómo fomentar la integración de los niños refugiados de Ucrania, en las que se ofrecía orientación sobre los efectos psicológicos de los conflictos en los niños y sobre cómo apoyar a los niños que han huido de la guerra.²⁷

Save the Children ha acogido con satisfacción las medidas extraordinarias adoptadas para garantizar la protección de menores y familias que huyen de Ucrania, y ha pedido que las buenas prácticas se extiendan a otros niños migrantes y refugiados, así como que se aprovechen y refuercen las lecciones aprendidas de la gestión de la llegada de personas desplazadas de Ucrania para la protección de todos los menores migrantes y refugiados.²⁸

²³ Información facilitada por Save the Children en marzo de 2023.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Plataforma de Infancia, «UCRANIA - Preguntas y Respuestas sobre la infancia y el conflicto armado», 2022, disponible [aquí](#).

²⁶ UNICEF, «Cómo ayudar a los niños y las niñas de ucrania 10 cuestiones relevantes», 2022, disponible [aquí](#).

²⁷ Aldeas Infantiles SOS, «Guía para favorecer la integración de niños y niñas refugiados de la guerra de Ucrania», mayo de 2022, disponible [aquí](#).

²⁸ Save the Children, «Safe for Some: Europe's selective welcome to children on the move», marzo de 2023, disponible [aquí](#).

Contenido de la Protección Temporal

A. Situación y residencia

1. Autorización de residencia

Indicadores: Autorización de residencia

1. ¿Cuál es la duración de las autorizaciones de residencia concedidas a los beneficiarios de la protección temporal?
2 años, prorrogado hasta el 4 de marzo de 2027
2. ¿Cuántas autorizaciones de residencia se han expedido a los beneficiarios desde la entrada en vigor de la Directiva sobre protección temporal hasta el 31 de diciembre de 2025?
338.576²⁹

Según los dos decretos aprobados por el Gobierno español en marzo de 2022,³⁰ la protección temporal, así como la autorización de residencia y de trabajo concedido, se renovarían automáticamente por un año una vez transcurrido un año desde la concesión de la protección temporal. En la práctica, España expide autorizaciones de residencia y de trabajo directamente por un período de dos años.³¹

Una orden dictada en febrero de 2026 prorrogó la validez de las autorizaciones de residencia concedidas a los beneficiarios de la protección temporal hasta el 4 de marzo de 2027.³²

2. Acceso al asilo y otras figuras jurídicas

Desde el inicio del conflicto, la OAR ha suspendido temporalmente la resolución de las solicitudes de asilo ya presentadas por solicitantes ucranianos que se prevé que tengan un resultado negativo.³³ Cabe señalar que, entre 2012 y 2021, España recibió alrededor de 16.000 solicitudes de asilo presentadas por ciudadanos ucranianos y denegó al menos 14.600; solo al 9 % de los solicitantes se les concedió algún tipo de protección internacional.³⁴ El 24 de marzo, la Audiencia Nacional de Madrid concedió protección subsidiaria a una familia ucraniana, cuya solicitud había sido rechazada anteriormente.³⁵

En 2024, 103 ucranianos (58 hombres y 45 mujeres) solicitaron protección internacional. Durante ese mismo año, solo se concedió el estatuto de refugiado a dos ucranianos (un hombre y una mujer), mientras que 71 ucranianos (38 hombres y 33 mujeres) obtuvieron protección subsidiaria. No se concedió a ningún ciudadano ucraniano una autorización de estancia o de residencia por motivos humanitarios.³⁶

²⁹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Personas ucranianas con documentación de residencia en vigor», 27 de enero de 2026, disponible [aquí](#)

³⁰ Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, «Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España», de 9 de marzo de 2022, disponible [aquí](#); Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, «Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania», de 9 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

³¹ ACNUR, «UNHCR- The implementation of the temporary protection directive - six months on», 17 de octubre de 2022, disponible [aquí](#).

³² Boletín Oficial del Estado, Ministerio del Interior, «Orden INT/96/2026, de 12 de febrero, por la que se proroga la validez de las tarjetas de identidad de extranjero expedidas a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania beneficiarias de protección temporal», de 17 de febrero de 2026, disponible [aquí](#).

³³ Europa Press, «Interior no denegará protección internacional para ucranianos a la espera de activarse el sistema de acogida europeo», 28 de febrero de 2022, disponible [aquí](#).

³⁴ Newtral, «España ha denegado la protección internacional a más de 14.600 ucranianos en los últimos 10 años», 11 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

³⁵ Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso, Madrid, SAN 478/2022, de 24 de febrero de 2022, disponible [aquí](#).

³⁶ Ministerio del Interior, Oficina de Asilo y Refugio, «Asilo en cifras. 2024», noviembre de 2025, disponible [aquí](#).

Del mismo modo, la Audiencia Nacional comenzó a conceder protección subsidiaria a todos los ucranianos que habían presentado su solicitud antes del estallido de la guerra y a quienes se les había denegado el asilo.³⁷

Los beneficiarios de la protección temporal no pueden acceder a otras autorizaciones de residencia (por ejemplo, por «arraigo» o por circunstancias excepcionales) más allá del asilo. Según la información de que dispone el autor, hasta la fecha se han denegado las solicitudes de otras autorizaciones de residencia y de trabajo. En caso de que los antiguos beneficiarios se encontraran en situación irregular en el futuro, podrían acceder a autorizaciones por «arraigo» siempre que se cumplan los requisitos específicos.³⁸

En diciembre de 2022, el Tribunal Supremo concedió protección a una familia ucraniana objeto de una orden de expulsión y estableció que, dada la situación en Ucrania, todos los ucranianos que residen en España pueden invocar automáticamente la protección basada en el principio de no devolución sin necesidad de presentar una solicitud de protección temporal.³⁹ El Tribunal Supremo siguió aplicando los mismos criterios en diversas resoluciones dictadas a lo largo de 2023.⁴⁰

No se han registrado problemas significativos en relación con el acceso al asilo de los beneficiarios de la protección temporal, quienes pueden presentar una solicitud de asilo sin perder su condición de beneficiarios de dicha protección.

En abril de 2023, el Tribunal Supremo dictó una resolución en la que establecía que la protección temporal solo se concederá a las personas que cumplan los requisitos y que aún no se beneficien de otra forma de protección internacional.⁴¹

En la actualidad, los ucranianos titulares de autorizaciones de residencia no vinculados a la PT o al asilo, expedidos por otro país de la UE, no pueden acceder a PT en España, a menos que dispongan de una resolución firme por la que se les retire dicha autorización de residencia, ya que la mera solicitud de renuncia a dicha autorización no es válida para acceder a PT en España. Del mismo modo, cuando los solicitantes son titulares de una autorización de residencia caducada (incluidas las autorizaciones expedidas en España), e independientemente del motivo por el que se haya concedido (es decir, estudios, temporal, de larga duración, etc.), no se les concede acceso a PT, ya que no pueden demostrar que ya no tienen derecho a la residencia. En este caso, las autoridades sostienen que la autorización puede renovarse, sin tener en cuenta los requisitos legales previstos para la renovación en cada caso. Además, las autoridades consideran que estas personas no se encuentran en situación de desplazamiento, ya que proceden de un tercer país seguro, a pesar de que su autorización de residencia en dicho país ya no es válida. Además, en algunos países a veces resulta difícil distinguir entre la residencia de PT y el régimen general, debido a la similitud de los formatos de las tarjetas utilizadas. En el caso de Polonia, un país en el que muchos ucranianos disponen de una autorización de residencia en virtud de un régimen jurídico distinto para el PI y PT, con el fin de aclarar su situación para acceder a la PT en España, se han tomado medidas con la Embajada de Polonia en Madrid para ver si es posible expedir un documento que certifique que dichas personas ya no disponen de autorización de residencia en Polonia. Las autoridades polacas han emitido un certificado en el que se indica que «la Sección Consular de la Embajada de la República de Polonia ante el Reino de España informa de que no tiene acceso a la base de datos de tarjetas de residencia expedidas por las autoridades competentes en Polonia». En estos casos, no existe un criterio uniforme para aceptar este documento como prueba de que la persona no dispone de una autorización de residencia válida en Polonia.⁴²

³⁷ Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados (ECRE), «Information Sheet – Measures in response to the arrival of displaced people fleeing the war in Ukraine», 31 de mayo de 2022, disponible [aquí](#); TF Extranjería, «La Audiencia Nacional sigue concediendo protección subsidiaria a los ucranianos/as que tenían las denegaciones de protección internacional recurridas», 2 de abril de 2022, disponible [aquí](#).

³⁸ Información facilitada por el servicio jurídico de Accem en marzo de 2025.

³⁹ El Economista, «El Supremo otorga protección temporal a los ucranianos afectados por la guerra», 4 de enero de 2023, disponible [aquí](#); The Objective, «El Supremo fija doctrina: hay que dar asilo automático a los ucranianos que residen en España», 24 de enero de 2023, disponible [aquí](#); Cadena Ser, «El Supremo concede la orden de protección a una familia ucraniana y anula su deportación», 24 de enero de 2023, disponible [aquí](#); Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso, STS 4822/2022, de 21 de diciembre de 2022, disponible [aquí](#).

⁴⁰ La Voz de Galicia, «La Justicia concede la protección internacional a un ucraniano que anticipó la invasión tres años antes de que se produjera», 5 de junio de 2023, disponible [aquí](#); El Periódico, «El Supremo paraliza la expulsión de un ucraniano condenado mientras dure la guerra», 20 de diciembre de 2023, disponible [aquí](#).

⁴¹ Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), Base de datos de jurisprudencia, Tribunal Supremo, Don Landelino contra la Audiencia Nacional [Resolución de 11 de mayo de 2022], STS 1595/2023, de 13 de abril de 2023, disponible [aquí](#).

⁴² Información facilitada por el servicio jurídico de Accem en marzo de 2025.

En lo que respecta a los ciudadanos ucranianos que abandonaron su país antes del inicio del conflicto (24 de febrero de 2022), no existe un enfoque uniforme para la concesión de PT en España. En estos casos, la PT no se concede directamente, pero se ha observado que la situación de vulnerabilidad de los solicitantes y, en algunos casos, las circunstancias laborales que motivaron su salida del país antes del inicio del conflicto se tienen en cuenta en la resolución favorable que posteriormente se dicta sobre su posibilidad de acogerse a la protección temporal.⁴³

En agosto de 2025, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones informó de que, hasta el 30 de junio de 2025, más del 60 % de las autorizaciones de residencia para ucranianos habían sido expedidos por cinco provincias españolas: Alicante (17 %), Madrid (10 %), Barcelona (13 %), Valencia (10 %) y Málaga (10 %). En lo que respecta a las comunidades autónomas, la Comunidad Valenciana es la que cuenta con el mayor número de ucranianos, seguida de Cataluña, Andalucía y Madrid. El número de personas procedentes de Ucrania con autorización de residencia válida en España ha aumentado hasta alcanzar las 229.634 personas, más del triple de los residentes ucranianos que había antes del estallido del conflicto en el país.⁴⁴

B. Reagrupación familiar

Prevía solicitud, se concederá protección temporal también a los familiares, siempre y cuando la relación familiar ya existiera en el país de origen. Se consideran familiares las siguientes personas: el cónyuge o la pareja de hecho; los hijos menores de edad solteros o los de la pareja, tanto si han nacido dentro como fuera del matrimonio o si son adoptados; otros parientes cercanos que convivieran como parte del núcleo familiar al inicio del conflicto armado y que dependieran total o principalmente de ellos.⁴⁵ Según la información de que dispone Accem, hasta la fecha no se ha registrado ningún caso de reagrupación familiar.⁴⁶ Todos los ucranianos que estén huyendo del país pueden llegar fácilmente a España y solicitar la PT.

C. Libertad de movimiento y circulación

Los beneficiarios de la PT tienen derecho a la libre circulación y residencia en España, y tienen derecho a recibir documentos de viaje si no disponen de un pasaporte válido o de un documento de viaje y justifican la necesidad de viajar fuera de España.⁴⁷ Según la información de que dispone el autor, en la práctica no hay beneficiarios de la PT que hayan solicitado un documento de viaje hasta la fecha, entre otras cosas porque la embajada y los consulados de Ucrania renuevan los pasaportes cuando es necesario.

No se registraron problemas en relación con los beneficiarios de protección temporal que regresaron temporalmente a Ucrania para volver a entrar posteriormente en España. Ni la ley ni la política nacional prevén un período de ausencia autorizada que no tenga efecto suspensivo sobre la situación y los derechos relacionados con la autorización de residencia temporal (PT).⁴⁸

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Más del 60 % de las autorizaciones de residencia de personas ucranianas en España se concentra en cinco provincias», 1 de agosto de 2025, disponible [aquí](#).
⁴⁵ EUAA, «Information on temporary protection in Spain», junio de 2022, disponible en inglés [aquí](#).

⁴⁶ Información facilitada por el servicio jurídico de Accem en marzo de 2025.

⁴⁷ EUAA, «Information on temporary protection in Spain», junio de 2022, disponible en inglés [aquí](#); Ministerio del Interior, «Información sobre Protección Temporal – Ucrania», marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁴⁸ Información facilitada por el servicio jurídico de Accem en marzo de 2025.

D. Vivienda

Indicadores: Vivienda

1. ¿Durante cuánto tiempo pueden permanecer los beneficiarios de la protección temporal en los centros de acogida? 18 meses, prorrogables hasta 24.
Prorrogado hasta el 4 de marzo de 2027
2. ¿Durante cuánto tiempo pueden permanecer en CREADE los beneficiarios de la protección temporal? Una media de 74 días (en el momento de redactar este artículo)
3. Número de beneficiarios alojados en centros de acogida a fecha de 15 de febrero de 2024: 13.892⁴⁹
4. Número de beneficiarios alojados en viviendas privadas a diciembre de 2024 No disponible

Tras el estallido de la guerra, el Gobierno español comenzó a elaborar un plan para garantizar y agilizar la acogida de las personas que huían de Ucrania,⁵⁰ y anunció la creación de unas 6.000 nuevas plazas de acogida en colaboración con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.⁵¹

Para dar respuesta a las necesidades de acogida, a principios de marzo de 2022 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración aprobó un Plan de Acogida,⁵² y dispuso la creación de cuatro Centros de Acogida, Asistencia y Derivación (CREADE), gestionados por las ONG. Uno de ellos se encuentra en Madrid, tiene capacidad para 400 personas y está gestionado por la ONG Accem.⁵³ Las otras dos instalaciones, situadas en Barcelona y Alicante, están gestionadas por la Cruz Roja Española, mientras que la cuarta está a cargo de la ONG CEAR en Málaga.⁵⁴ Estos centros se encargan de la acogida de emergencia y temporal de aquellas personas que carecen de recursos suficientes. En principio, las personas permanecen en estos centros durante unos días y, a continuación, son derivadas a los centros de acogida del sistema de acogida de solicitantes de asilo (gestionados principalmente por las ONG) repartidos por todo el territorio español.

Estos centros ofrecen acceso a diversos derechos y servicios, tales como alojamiento y manutención; ayuda económica; escolarización y clases de español; apoyo psicosocial; asistencia laboral, que incluye formación profesional, orientación laboral y homologación de títulos académicos; asistencia sanitaria; asistencia jurídica; validación del permiso de conducir por un año; y cobertura telefónica gratuita (roaming).⁵⁵

En julio de 2025, el Ayuntamiento de Pozuelo (Madrid) ordenó el cierre de CREADE debido a la falta de licencia para alojar a personas. Parecía que la decisión se debía a la posible acogida en el centro de menores migrantes no acompañados procedentes de países subsaharianos, por lo que se trataba de una mera decisión discriminatoria.⁵⁶ En el momento de redactar este informe, el centro sigue abierto, ya

⁴⁹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Balance Ucrania. El Gobierno de España ha dado protección temporal a 200.620 personas huidas de Ucrania en los dos años de guerra», 26 de marzo de 2024, disponible [aquí](#).

⁵⁰ El Diario, «Interior ultima un mecanismo "rápido y sencillo" para dar papeles a los refugiados por la invasión rusa», 5 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁵¹ Diario de Sevilla, «España espera disponer de más de 6.000 plazas de acogida para refugiados ucranianos», 7 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁵² Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Plan de acogida para personas desplazadas procedentes de Ucrania», 15 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁵³ El Diario, «Así es el primer centro de España creado para recibir a los refugiados de Ucrania», 10 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁵⁴ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Inclusión coordinará un programa de acogimiento familiar y contará con cuatro centros de recepción para ucranianos», 15 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁵⁵ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Centros de Recepción, Atención y Derivación para desplazados ucranianos», 23 de junio de 2022, disponible [aquí](#).

⁵⁶ El País, «El Ayuntamiento de Pozuelo ordena cerrar el centro de inmigrantes por no tener licencia», 31 de julio de 2025, disponible [aquí](#); El Diario, «Ucranianas acogidas en el centro que Pozuelo quiere cerrar para evitar recibir a menores africanos: Eso se llama racismo», 3 de agosto de 2025, disponible [aquí](#); Cadena Ser, «El intento de cerrar el centro para extranjeros de Pozuelo de Alarcón va directo a los tribunales», 1 de agosto de 2025, disponible [aquí](#); La Sexta, «Solo refugiados blancos: Pozuelo quiere cerrar el centro que acogía a ucranianos para no recibir a menores africanos», 1 de agosto de 2025, disponible [aquí](#); El Diario, «Migraciones no ha recibido ningún requerimiento para el cierre del centro de Pozuelo», 31 de julio de 2025, disponible [aquí](#); Tele Madrid, «Preocupación entre los refugiados del centro de Pozuelo ante la posibilidad de su cierre», 4 de agosto de 2025, disponible [aquí](#).

que el juez competente suspendió su cierre en enero de 2026.⁵⁷ El Ayuntamiento de Madrid ha comunicado que recurrirá dicha decisión.⁵⁸

Desde el estallido de la guerra hasta finales de febrero de 2025, España ha concedido protección temporal a 236.570 personas que huían de Ucrania.⁵⁹

ACNUR mantuvo su presencia en los cuatro centros de tramitación de protección temporal (CREADE) hasta mediados de 2023, donde prestó apoyo a las autoridades y proporcionó información y orientación sobre la protección internacional y la protección temporal a los beneficiarios, identificación y derivación de personas con necesidades específicas, e impartió formación en materia de protección al personal del Gobierno y de las ONG que trabajaba en los centros, en coordinación con EUAA.⁶⁰

Con el fin de apoyar los servicios de traducción e interpretación en los cuatro CREADE, ACNUR puso en marcha un proyecto para la puesta a disposición de cuatro intérpretes de ucraniano, ruso e inglés proporcionados por la organización Accem, con la que ACNUR ejecutó un acuerdo para la prestación de servicios de interpretación.⁶¹

Debido a ciertas situaciones conflictivas que se han producido entre ciudadanos ucranianos y ciudadanos rusos residentes en Ucrania mientras compartían alojamiento, se adoptaron medidas preventivas acordes con las circunstancias y se evitó la convivencia entre ambos grupos.

Los nacionales de terceros países permanecen alojados en dichas instalaciones mientras se tramita su solicitud de protección temporal y en caso de que se dicte una resolución favorable. Si se les deniega la solicitud de PT, deben abandonar el centro CREADE.

Desde septiembre de 2022, se ha establecido que CREADE también puede acoger a solicitantes de asilo, en consonancia con el llamamiento realizado por diferentes partes interesadas.⁶²

Sin embargo, no fue hasta junio de 2023 cuando el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración anunció que CREADE había comenzado a acoger también a solicitantes de asilo procedentes de otros países.⁶³

Tras el estallido de la guerra, MISSM amplió la capacidad del sistema de acogida de solicitantes de asilo, y los beneficiarios de PT también pueden ser alojados en centros de acogida para solicitantes de asilo en todo el territorio español. CREADE puede derivar a los beneficiarios de PT a los centros del sistema de acogida de solicitantes de asilo; por ejemplo, en caso de que falten plazas en CREADE, para atender vulnerabilidades concretas gracias a centros y servicios especializados, o si los beneficiarios cuentan con redes de amigos o familiares en otras provincias, etc.

Cabe señalar que los beneficiarios de PT gozan de los mismos derechos y de las mismas condiciones de acogida que los solicitantes de asilo. En abril de 2022, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración aprobó una instrucción sobre la gestión del sistema de acogida para la protección internacional y la protección temporal, en la que se establecen medidas excepcionales para la asistencia a las personas desplazadas de Ucrania.⁶⁴

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, junto con la Fundación «La Caixa», ha puesto en marcha un programa de acogida, en colaboración con las ONG del sistema de asilo, la red de familias

⁵⁷ Cadena Ser, «El centro de refugiados de Pozuelo seguirá abierto por orden judicial», 22 de enero de 2026, disponible [aquí](#).

⁵⁸ Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, «El Ayuntamiento recurrirá al Tribunal Superior la decisión cautelar de un juez de mantener abierto el centro de inmigrantes sin licencia», 23 de enero de 2026, disponible [aquí](#).

⁵⁹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «El Gobierno de España ha concedido protección temporal a 236.570 personas afectadas por la agresión a Ucrania», 25 de febrero de 2025, disponible [aquí](#).

⁶⁰ Información facilitada por ACNUR en abril de 2024.

⁶¹ Información facilitada por ACNUR en abril de 2024.

⁶² La Vanguardia, «CEAR pide que centros de acogida a ucranianos atiendan a todos los migrantes», 16 de septiembre de 2022, disponible [aquí](#).

⁶³ Cope, «Escrivá anuncia que los centros de refugiados ucranianos ya acogen a otras nacionalidades», 12 de junio de 2023, disponible [aquí](#).

⁶⁴ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Instrucción de la Dirección General de gestión del sistema de acogida de protección internacional y temporal, de 8 de abril de 2022, por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario para la atención a personas desplazadas desde Ucrania», 8 de abril de 2022, disponible [aquí](#).

de acogida y los Servicios Sociales Municipales.⁶⁵ La acogida temporal tiene una duración mínima de 6 meses y puede prorrogarse hasta 12 meses previo consentimiento.

Además, en julio de 2022, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se establece la concesión directa de ayudas a 20 ONG para la acogida y la asistencia a solicitantes de asilo y de protección temporal, con un presupuesto de casi 392 millones de euros.⁶⁶

La sociedad civil ha puesto de relieve los retos a los que se enfrentan en España los beneficiarios de protección temporal —similares a los que afrontan todos los solicitantes de asilo y los beneficiarios de protección internacional—, especialmente en lo que respecta al acceso a las condiciones de acogida debido a la falta de plazas disponibles, y las consiguientes situaciones en las que los solicitantes de asilo y los titulares de protección temporal se ven obligados a vivir en la calle.⁶⁷

A principios de 2024, el Ministerio del Interior y MISSM acordaron utilizar CREADE de Madrid para alojar a los solicitantes de asilo en situación de vulnerabilidad que habían llegado a las Islas Canarias, con el objetivo de agilizar la tramitación de sus solicitudes de asilo.⁶⁸

En junio de 2024, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración anunció que el modelo creado junto con CREADE para la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas por solicitantes de asilo en situación de vulnerabilidad, así como para su acogida en el mismo centro, se ampliará a otros centros de acogida.⁶⁹ Sin embargo, hasta ahora no se han dado otros casos similares.

E. Empleo y educación

1. Acceso al mercado laboral

Los beneficiarios de PT tienen derecho a trabajar en España en las mismas condiciones y con los mismos derechos que los trabajadores españoles. También tienen derecho a acceder a cursos de formación profesional.⁷⁰

Según los datos disponibles, a 31 de diciembre de 2025, 35.647 beneficiarios de protección temporal estaban trabajando, principalmente en los siguientes sectores laborales: hostelería (5.633 personas), construcción (6.052 personas), comercio mayorista y minorista, reparación de vehículos de motor y motocicletas (4.048 personas), e información y comunicaciones (3.733 personas).⁷¹

⁶⁵ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Plan de acogida para personas desplazadas procedentes de Ucrania», 15 de marzo de 2022, disponible [aquí](#); Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Soy ciudadano español y quiero acoger a una persona desplazada de Ucrania», 7 de junio de 2022, disponible [aquí](#).

⁶⁶ La Vanguardia, «Aprobados más de 390 millones de euros para entidades que apoyen a los refugiados de Ucrania», 19 de julio de 2022, disponible [aquí](#).

⁶⁷ María José Castaño Reyero, Investigadora Doctora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones – Universidad Pontificia Comillas, Madrid, «Ucrania: un año entre acogida y protección temporal», 24 de febrero de 2023, disponible [aquí](#).

⁶⁸ El Diario, «El Gobierno usa el centro de ucranianos de Pozuelo para agilizar peticiones de asilo de migrantes llegados a Canarias», 20 de marzo de 2024, disponible [aquí](#).

⁶⁹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «La ministra Elma Saiz anuncia la ampliación del exitoso piloto para agilizar la tramitación de solicitudes de asilo del CREADE de Pozuelo a otros centros», 18 de junio de 2024, disponible [aquí](#).

⁷⁰ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Formación profesional y solicitud de empleo para desplazados de Ucrania», disponible [aquí](#).

⁷¹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Personas ucranianas con documentación de residencia en vigor. Serie mensual: 31 diciembre 2021 – 31 diciembre 2025», 26 de enero de 2026, disponible [aquí](#); Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Personas ucranianas con documentación de residencia en vigor. Fecha de publicación: 27 de enero de 2026. Últimos datos publicados: 31 de diciembre de 2025», 27 de enero de 2026, disponible [aquí](#).

2. Acceso a la educación

El Ministerio de Educación ha creado una página web específica con información sobre el acceso a la educación para los ucranianos desplazados, disponible también en ucraniano.⁷²

Además, en mayo de 2022, el Ministerio de Educación comenzó a contratar a 200 auxiliares de lengua ucraniana, con el objetivo de ayudar a las autoridades regionales a fomentar la inclusión de los niños ucranianos en las escuelas.⁷³

En 2022, el Ministerio de Educación aprobó un Plan de Contingencia sin precedentes para garantizar el acceso a la educación de los alumnos ucranianos desplazados, con el objetivo de coordinar las medidas a nivel regional para fomentar la inclusión educativa de los niños y establecer criterios uniformes en todo el territorio español, así como para facilitar el acceso a la financiación europea disponible.⁷⁴ Este plan único preveía una serie de medidas, como, por ejemplo, la matriculación inmediata de los alumnos en las etapas obligatorias de los centros educativos por niveles, ciclos o etapas educativas; el aumento del número de clases de inmersión lingüística en grupos reducidos (10 alumnos) destinadas a quienes no conocen el idioma; la asignación de cuotas extraordinarias para el personal docente necesario, incluido el personal de apoyo y acogida (orientación, pedagogía terapéutica, intervención sociocomunitaria, etc.); la concesión de subvenciones por razones humanitarias a ONG y otras entidades sin ánimo de lucro con capacidad para contratar personal ucraniano o de habla ucraniana, para la atención, especialmente lingüística y socioafectiva, de los menores escolarizados; la convocatoria extraordinaria de ayudas económicas para garantizar los servicios de comedor, transporte, libros y actividades complementarias a los estudiantes afectados por el conflicto en Ucrania; el diseño de opciones para facilitar la continuidad de los estudios que cursan en Ucrania o el inicio de otros nuevos, en el nivel postobligatorio.

Además, el Servicio de Aprendizaje de Idiomas para Solicitantes de Asilo firmó un acuerdo con el Instituto Cervantes y la Cruz Roja Española para apoyar el proceso de integración sociocultural de las personas procedentes de Ucrania mediante cursos gratuitos de español para extranjeros.

En abril de 2023 se anunció que el Plan «Andalucía con Ucrania», aprobado por la Comunidad Autónoma de **Andalucía** tras el estallido de la guerra para apoyar a las personas que huían del país, había permitido el acceso a la escolarización a más de 3.100 niños ucranianos.⁷⁵

Un informe publicado por MISSM indicaba que, desde el inicio de la guerra hasta el 31 de diciembre de 2024, 39.741 niños que huían de Ucrania se incorporaron al sistema educativo. De ellos, unos 5.500 niños están matriculados en educación infantil, 15.500 en educación primaria, 9.500 en educación secundaria y más de 8.000 en cursos de formación profesional y en clases de español. En lo que respecta al ámbito universitario, había 1.800 estudiantes matriculados en estudios de grado, máster y doctorado.⁷⁶

F. Bienestar social

En agosto de 2022, el Gobierno aprobó un Real Decreto por el que se preveía la transferencia de 80 millones de euros a las comunidades autónomas, con el objetivo de proporcionar una ayuda económica mensual de 400 euros durante un periodo de seis meses a los beneficiarios de protección temporal.⁷⁷ La medida tenía por objeto apoyar a los beneficiarios que carecen de recursos suficientes y que no reciben asistencia ni están acogidos en el sistema de acogida de protección internacional.

⁷² Ministerio de Educación y Formación Profesional, «Atención educativa a desplazados ucranianos» [aquí](#).

⁷³ Ministerio de Educación, «Se convocan 200 plazas para auxiliares de lengua ucraniana», 8 de abril de 2022, disponible [aquí](#).

⁷⁴ Información facilitada por Save the Children en marzo de 2023.

⁷⁵ Junta de Andalucía, «El 'Plan Andalucía con Ucrania' permite la escolarización de más de 3.100 niños ucranianos», 18 de abril de 2023, disponible [aquí](#).

⁷⁶ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «El Gobierno de España ha concedido protección temporal a 236.570 personas afectadas por la agresión a Ucrania», 25 de febrero de 2025, disponible [aquí](#).

⁷⁷ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Real decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes», 2 de agosto de 2022, disponible [aquí](#); Newtral, 'El Gobierno aprueba una ayuda mensual de 400 euros a refugiados de Ucrania durante un máximo de 6 meses», 2 de agosto de 2022, disponible [aquí](#).

En marzo de 2023, la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Políticas de Inclusión de la Comunidad Autónoma de **Valencia** destinó 12,73 millones de euros a la concesión de ayudas directas a los refugiados de Ucrania que residen en la Comunitat Valenciana y carecen de recursos suficientes.⁷⁸

Además del Real Decreto mencionado, los beneficiarios de la protección temporal pueden acceder a las prestaciones sociales con arreglo a los mismos criterios y condiciones que los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

G. Sanidad

Las personas que huyen de Ucrania tienen acceso al sistema nacional de salud en las mismas condiciones que el resto de la población. En marzo de 2022, el Ministerio de Sanidad publicó unas directrices sobre cómo actuar con los refugiados de Ucrania, es decir, en relación con la COVID-19, así como con otras enfermedades a las que los ucranianos pueden ser vulnerables (por ejemplo, la poliomielitis o el sarampión).⁷⁹

En mayo de 2023 se anunció que el Plan «Andalucía con Ucrania», aprobado por la Comunidad Autónoma de **Andalucía** tras el estallido de la guerra para ayudar a las personas que huían del país, había prestado asistencia sanitaria a casi 108.000 ucranianos.⁸⁰ El Plan prevé medidas específicas para los niños y los jóvenes, las mujeres, así como medidas relacionadas con el acceso a la sanidad, el acceso a los servicios sociales, el acceso gratuito al transporte público, etc.

⁷⁸ Valencia Plaza, 'Igualdad destina 12,73 millones en ayudas directas a refugiados de Ucrania sin recursos suficientes', 15 de marzo de 2023, disponible [aquí](#).

⁷⁹ Ministerio de Sanidad, 'Guía de actuación ante la llegada de personas refugiadas desde Ucrania', 21 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

⁸⁰ Europa Press, «El Plan Andalucía con Ucrania ha permitido prestar asistencia sanitaria a casi 108.000 ucranianos», 23 de mayo de 2023, disponible [aquí](#).